

**ACTA DE EVALUACION DE RECLAMOS AL CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO
ACADEMICO 2023-I**

A los seis días del mes de marzo de 2023, siendo las 16:00 horas, se instala los miembros del jurado calificador de CIENCIAS BÁSICAS conformado por: Mgr. Nilton Cesar León Calvo (PRESIDENTE), Mgr. SUCY ALICIA Caballero Apaza (PRIMER MIEMBRO) y Mgr. Víctor Damián Cahuana Quispe (SEGUNDO MIEMBRO) designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2023-UNAM, en atención al CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, los mismos que se reúnen para absolver los reclamos en atención al cronograma de actividades del presente concurso, acto seguido se procedió a la revisión y absolución de los reclamos presentados:

RECLAMO: La postulante LISSETH CHACON CAMA, presenta Recurso de reconsideración porque salió NO APTO, por NO POSEER GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD, según el perfil requerido.

ABSOLUCION: La postulante presenta el grado de MAESTRO EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS, la comisión dictamina que dicho grado no es un GRADO EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA, según el perfil requerido por las bases del concurso, sin embargo, esta comisión procede a la calificación del expediente de la postulante, siendo el resultado según se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
02	Lisbeth Chacon Cama (*)	38.9	NO APTO	• No alcanza puntaje mínimo (Artículo 28 del reglamento)

(*) Reclamados presentado conforme al cronograma establecido en las bases del concurso

Siendo las 17:30 horas del 06 de marzo de 2023 se da por concluido la revisión y absolución de reclamos.



MGR. NILTON CESAR LEÓN CALVO
Presidente del Jurado Calificador



MGR. SUCY ALICIA CABALLERO APAZA
Primer miembro del Jurado Calificador



MGR. VÍCTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
Segundo miembro del Jurado Calificador

ACTA DE EVALUACIÓN DE RECLAMOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-I

A los seis días del mes de marzo del 2023, siendo las 3:30 pm, se instala los miembros del jurado calificador del Departamento de GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN conformado por: la Dra. Genciana Serruto Medina (PRESIDENTE), MSc. Nakaday Irazema Vargas Torres (PRIMER MIEMBRO) y la Mgr Oscar Iván Mamani Mamani (SEGUNDO MIEMBRO) designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2023-UNAM, en atención al CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, los mismos que se reúnen para absolver los reclamos en atención al cronograma de actividades del presente concurso, acto seguido se procedió a la revisión y absolución del reclamo presentado:

RECLAMO: La Postulante MARILIA YSABEL ARTETA OLVEA, presenta Recurso de reconsideración quien salió NO APTO en el proceso de calificación de expedientes, referente a la observación de no cumplir con el perfil establecido en las bases (Artículo 16, del reglamento). La postulante menciona que, si cumple con el perfil solicitado, adjuntando su diploma de colegiación, su constancia de habilitación y la Ley 31059 (artículo 4).

ABSOLUCIÓN: La Comisión dictamina que: ES PROCEDENTE SU RECLAMO, debido a que los documentos presentados son válidos y se constituyen como medios probatorios de su denominación como Licenciado en Administración, según Ley N° 31059 (Art. 4). El diploma de colegiación con Registro Único CLAD N° 09571, firmado por los Decanos Nacional y Regional del mencionado colegio, reconocen a MARILIA YSABEL ARTETA OLVEA como LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN, declarándole APTO, para continuar con el proceso de selección de contrato docente 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
01	MARILIA YSABEL ARTETA OLVEA,	41.9	APTO	PROCEDE SU RECLAMO

(*) Reclamo presentado conforme al cronograma establecido en las bases del concurso

Siendo las 17:00 horas del 06 de marzo de 2023 se da por concluido la revisión y absolución de reclamos.



DRA. GENCIANA SERRUTO MEDINA
Presidente del Jurado Calificador




MSc. NAKADAY IRAZEMA VARGAS TORRES
Primer miembro del Jurado Calificador



MGR. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI
Segundo miembro del Jurado Calificador

ACTA DE EVALUACION DE RECLAMOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADEMICO 2023-I

A los seis días del mes de marzo del 2022, siendo las 15.00 pm, se instala los miembros del jurado calificador de CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, en atención al CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, en merito a la Resolución de Comisión Organizadora N° - 2022-UNAM, integrado por el Dr. Gregorio ARROYO JAPURA (PRESIDENTE), Dr. Milko RIVERA CAMPANO (PRIMER MIEMBRO) y el Dr. Gerardo Hugo FLORES MESTAS (SEGUNDO MIEMBRO), en atención al CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA CONTRATO DE DOCENTES 2023-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, los mismos que se reúnen para absolver los reclamos en atención al cronograma de actividades del presente concurso, acto seguido se procedió a la revisión y absolución de los reclamos presentados:




RECLAMO: La Postulante Paola Julia PARRA OCAMPO, presenta Recurso de reconsideración porque salió NO APTO, porque la sumilla no concuerda con lo establecido en las bases (Artículo 18, inciso b del reglamento), y que menciona que ya habiendo subsanado la observación solicita la reconsideración.

ABSOLUCION: La Comisión dictamina que NO ES PROCEDENTE SU RECLAMO, ratificándose en su decisión, declarándole NO APTO, ya que según el Artículo 12 del reglamento del presente concurso menciona que: "La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto".

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
9	Paola Julia PARRA OCAMPO (*)	-	NO APTO	NO PROCEDE SU RECLAMO


(*) Reclamados presentado conforme al cronograma establecido en las bases del concurso



RECLAMO: El Postulante Hindalicio YUCRA ESTUCO, presenta Recurso de reconsideración porque salió NO APTO, porque la sumilla no concuerda con lo establecido en las bases (Artículo 18, inciso b del reglamento), y que menciona que ya habiendo subsanado la observación solicita la reconsideración.

ABSOLUCION: La Comisión dictamina que NO ES PROCEDENTE SU RECLAMO, ratificándose en su decisión, declarándole NO APTO, ya que según el Artículo 18 del reglamento del presente concurso menciona que: "...la sumilla y formato correspondiente, que son proporcionados por la Universidad Nacional de Moquegua...", asimismo las sumillas fueron colgada en la página web de la UNAM, el día 20 de febrero del 2023 conforme al cronograma presentación de hoja de vida y documentos en mesa de partes, habiendo sido presentado su expediente en fecha 28 de febrero del 2023.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
11	Hindalicio YUCRA ESTUCO (*)	-	NO APTO	NO PROCEDE SU RECLAMO

(*) Reclamados presentado conforme al cronograma establecido en las bases del concurso

RECLAMO: El Postulante LUIS ANTONIO TALAVERA HERRERA, presenta Recurso de reconsideración porque salió NO APTO, porque la sumilla no concuerda con lo establecido

en las bases (Artículo 18, inciso b) del reglamento), por lo que solicita la reconsideración.

ABSOLUCION: La Comisión dictamina que NO ES PROCEDENTE SU RECLAMO, ratificándose en su decisión, declarándole NO APTO, ya que según el Artículo 12 del reglamento del presente concurso menciona que: "La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto". Asimismo, el artículo 11, establece lo siguiente: "...los documentos se presentarán en dos sobres considerados en el artículo 18° y artículo 19° del presente reglamento, todo expediente que no sea presentado de acuerdo a lo indicado en este artículo no será calificado".

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
03	Luis Antonio TALAVERA HERRERA (*)	-	NO APTO	NO PROCEDE SU RECLAMO

(*) Reclamados presentado conforme al cronograma establecido en las bases del concurso

RECLAMO: El Postulante PALMIRA ESPERANZA ROMERO DIAZ, presenta Recurso de reconsideración porque salió NO APTO, porque la sumilla no concuerda con lo establecido en las bases (Artículo 18, inciso b del reglamento), y que menciona que ya habiendo subsanado la observación solicita la reconsideración.

ABSOLUCION: La Comisión dictamina que NO ES PROCEDENTE SU RECLAMO, ratificándose en su decisión, declarándole NO APTO, ya que según el Artículo 12 del reglamento del presente concurso menciona que: "La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto".

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
07	Palmira Esperanza ROMERO DIAZ (*)	-	NO APTO	NO PROCEDE SU RECLAMO

(*) Reclamados presentado conforme al cronograma establecido en las bases del concurso

RECLAMO: El Postulante CARLOS MARCELO PONCE ARPASI, presenta Recurso de reconsideración porque salió NO APTO, porque No alcanza puntaje mínimo, de acuerdo al Artículo 28, del reglamento.

ABSOLUCION: La Comisión dictamina que NO ES PROCEDENTE SU RECLAMO, el jurado se ratifica en su decisión, declarándole NO APTO, habiendo calificado de acuerdo al artículo 27° del reglamento convocatoria concurso publico de méritos de plazas docentes contrato a plazo fijo periodo académico 2023-I.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
06	Carlos Marcelo PONCE ARPASI (*)	-	NO APTO	NO PROCEDE SU RECLAMO

(*) Reclamados presentado conforme al cronograma establecido en las bases del concurso

RECLAMO: El Postulante NANCY JUANA TOLEDO VIZCARRA, presenta Recurso de reconsideración porque salió NO APTO, porque la sumilla no concuerda con lo establecido

en las bases (Artículo 18, inciso b del reglamento), y que menciona que ya habiendo subsanado la observación solicita la reconsideración.

ABSOLUCION: La Comisión dictamina que **NO ES PROCEDENTE SU RECLAMO**, ratificándose en su decisión, declarándole **NO APTO**, ya que según el Artículo 12 del reglamento del presente concurso menciona que: "La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto".

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
01	Nancy Juana TOLEDO VIZCARRA (*)	-	NO APTO	NO PROCEDE SU RECLAMO

(*) Reclamados presentado conforme al cronograma establecido en las bases del concurso

Siendo las 18:00 horas del 06 de marzo de 2022 se da por concluido la revisión y absolución de reclamos



DR. Gregorio ARROYO JAPURA
Presidente del Jurado Calificador



Dr. Milko RIVERA CAMPANO
Primer miembro del Jurado Calificador



Dr. Gerardo Hugo FLORES MESTAS
Segundo miembro del Jurado Calificador